

**ACTA DE TERMINACIÓN ANTICIPADA DE MUTUO ACUERDO AL CONTRATO DE
PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 2845 DE 2023, CELEBRADO
ENTRE EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO Y ERIKA JOHANNA RESTREPO
BETANCURTH**

OBJETO	" PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA (O), PARA REALIZAR APOYO AL ÁREA JURÍDICA EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL Y DEMÁS ACTIVIDADES JURÍDICAS QUE SEAN REQUERIDAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO."
CONTRATANTE	DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO
NOMBRE DE QUIEN ACTÚA COMO REPRESENTANTE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	IVÁN FAJARDO SARMIENTO
CARGO	SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
C.C.	NO. 10.274.541 DE MANIZALES.
CONTRATISTA:	ERIKA JOHANNA RESTREPO BETANCURTH
C.C.	NO. 1.097.725.624 de Montenegro Quindío
VALOR DEL CONTRATO:	DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$10.666.667)
PLAZO EJECUCION	CIEN (100) DÍAS CALENDARIO
ACTA DE INICIO:	VEINTISIETE (27) DE JUNIO DE 2023

Entre los suscritos a saber: **IVAN FAJARDO SARMIENTO** mayor y domiciliado en Armenia Q, identificado con la cédula de ciudadanía No. 10.274.541 de Manizales, Caldas obrando en nombre y representación del Departamento del Quindío, quien ejerce el cargo de Secretario de Salud Departamental, según Decreto de Nombramiento No. 00726 del 30 de septiembre de 2022, y Acta de Posesión No. 78 del 30 de septiembre de 2022; quien se encuentra debidamente autorizado para celebrar el presente contrato de conformidad con el artículo 11 numeral 3, literal b) de la ley 80 de 1993 a través de la Ordenanza No. Ordenanza No. 011 del 16 de Agosto de 2023, emanada de la Honorable Asamblea Departamental, **"POR MEDIO DE LA CUAL SE AUTORIZA AL GOBERNADOR DEL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO PARA CELEBRAR CONTRATOS Y CONVENIOS ESTATALES DE CONFORMIDAD CON LA CONSTITUCIÓN Y LA LEY"** y de conformidad con el Decreto 00653 del 16 de diciembre de 2019, **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA EL MANUAL DE CONTRATACIÓN PARA EL DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO"**, modificado por el Decreto 0724 del 29 de Septiembre de 2022 **"POR MEDIO DEL CUAL SE MODIFICA, ACTUALIZA Y COMPILA LAS DELEGACIONES DE FUNCIONES EN MATERIA CONTRACTUAL, DE ORDENACIÓN DEL GASTO Y SE DICTAN DISPOSICIONES EN MATERIA DE DESCONCENTRACIÓN ADMINISTRATIVA"** y quien para efectos del presente contrato en adelante se denominará **EL DEPARTAMENTO**, de una parte; y de la otra, **ERIKA JOHANNA RESTREPO BETANCURTH**, mayor de edad y domiciliado en Armenia Q., identificado con cédula de ciudadanía 1.097.725.624. de Montenegro- Quindío, quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, hemos acordado suscribir la presente acta de terminación anticipada de mutuo acuerdo del **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 2845 DE 2023**, teniendo como fundamento las siguientes consideraciones: a) Que entre el Departamento del Quindío y **ERIKA JOHANNA RESTREPO BETANCURTH**, se suscribió el Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 2845 De 2023, cuyo objeto es: **" PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA (O), PARA REALIZAR APOYO AL ÁREA JURÍDICA EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL Y DEMÁS ACTIVIDADES JURÍDICAS QUE SEAN REQUERIDAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL QUINDÍO."** b) Que la contratista **JUAN DAVID MARIN BALANTA** solicitó la terminación anticipada de mutuo acuerdo del contrato de prestación de servicios profesionales, presentada el día **07 de Septiembre de 2023**, por motivos personales que le impide continuar la ejecución del mismo. c) Que la señora **MARITZA PERDOMO FORERO** Directora Operativa de la Secretaría de Salud

Departamental, en calidad de supervisora del contrato en mención, dio el aval para la terminación del contrato referenciado y se adelantaron los trámites requeridos para terminar anticipadamente por mutuo acuerdo el Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 2845 De 2023, el cual será hasta el día **07 de Septiembre de 2023**. **d)** Que entre las partes mencionadas anteriormente hemos convenido terminar anticipadamente el **Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 2845 De 2023**, teniendo en cuenta lo siguiente:

1. Que entre el **DEPARTAMENTO DEL QUINDÍO** y **ERIKA JOHANNA RESTREPO BETANCURTH** se suscribió el día veintisiete (27) de Junio de 2023 en la plataforma SECOP II y con fecha de inicio del día veintisiete (27) de Junio de 2023 al **Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 2845 De 2023**, descrito en la parte inicial de la presente acta.
2. Que El valor del presente contrato asciende a la suma **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$10.666.667)** incluidos impuestos. El Departamento del Quindío realizará cuatro (04) pagos, de la siguiente manera: tres (3) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/CTE. (\$3.200.000)** incluidos impuestos y, un (1) pago final por el valor de **UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$1.066.667)** incluidos impuestos, correspondiente a los últimos **DIEZ (10)** días; previa presentación del Informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación del servicio, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.
3. Que, mediante solicitud presentada por la contratista, manifestó la imposibilidad de continuar con la ejecución del **Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 2845 De 2023**, por motivos personales.
4. Que, al evaluar entonces la pertinencia de esta solicitud, el Secretario De Salud Departamental, el Doctor **IVÁN FAJARDO SARMIENTO**, encontró viable y procedente dar por terminado y anticipadamente de mutuo acuerdo el **Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 2845 De 2023** dado que con ello, no se constituye perjuicio alguno para el Departamento del Quindío, ni se afecta el normal funcionamiento de la Secretaría.
5. Que, por lo anterior, el contratista se le cancelo la suma de **SEIS MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS MC/TE. (\$6.400.000)**, que corresponden a los periodos ejecutados durante la vigencia 2023. Que a continuación se realiza el balance económico del contrato objeto de terminación:

El balance económico del contrato a la fecha		PLAZO DE EJECUCIÓN
VALOR DEL CONTRATO:	(\$10.666.667)	100 días calendario
VALOR EJECUTADO	(\$6.400.000)	60 días calendario
VALOR A LIBERAR POR LA ENTIDAD (del veintiséis (26) de Agosto hasta el tres (03) de Octubre de 2023)	(\$4.266.667)	40 días calendario

6. Que resta un saldo a favor del Departamento del Quindío por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$4.266.667)**, los cuales deberán ser liberados por parte de la Secretaría de Salud, por medio de oficio dirigido a la oficina de presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Quindío.

7. El contratista se compromete a entregar al supervisor del contrato dentro del término máximo señalado en el decreto No. 1990 de 2016, tres (03) copias del recibo o constancia de pago al sistema general de seguridad social integral y los intereses moratorios, si hubiere lugar a ellos, del último periodo durante el cual se ejecutó el contrato, con el fin de que las copias sean entregadas, una para el supervisor del contrato, otra para el expediente original de la secretaría jurídica y de contratación y la otra al área de contabilidad de la secretaría de hacienda; esto con el fin, de evidenciar que los mismos correspondan a la totalidad del aporte obligatorio establecido con la ley. Lo anterior, so pena de ser reportados ante la Unidad Administrativa Especial de Gestión Pensional y Contribuciones Parafiscales de la Protección Social (UGPP).
8. De conformidad con la cláusula vigésima "liquidación" del CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES NO. 2845 de 2023", se debe proceder a realizar la liquidación del contrato.

Para constancia se firma en la ciudad de Armenia (Q), a los _____



IVAN FAJARDO SARMIENTO
SECRETARIO DE SALUD DEPARTAMENTAL
CONTRATANTE



ERIKA JOHANNA RESTREPO BETANCURTH
CONTRATISTA

Elaboro y Proyectó: Erika Johanna Restrepo Betancurth - Abogado Contratista SSD

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10
		Fecha:12/10/2016
		Página 1 de 3

Entre los suscritos a saber **MARITZA PERDOMO FORERO** Directora Operativa de Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema – GEAS de la Secretaría de Salud Departamental, y quien actúa en calidad de **SUPERVISORA** del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 2845 de 2023 suscribió el día veintisiete (27) de Junio de 2023 en la plataforma SECOP II y con fecha de inicio del día veintisiete (27) de Junio de 2023, quien actúa con capacidad para suscribir la presente acta y la señora **ERIKA JOHANNA RESTREPO BETANCURTH**, mayor de edad, identificado con la cédula de ciudadanía No. 1.097.725.624. de Montenegro - Quindío, quien actúa en calidad de **CONTRATISTA**, hemos convenido liquidar de mutuo acuerdo el Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 2845 de 2023, que se celebró previas las siguientes consideraciones:

1. ESPECIFICACIONES CONTRACTUALES

INFORMACION DE LA ENTIDAD CONTRATANTE

Razón Social: Departamento del Quindío
Nit.: 890.001.639-1
Dirección: Calle 20 Nro. 13-22
Ciudad Domicilio: Armenia, Quindío
Teléfonos: 7417700

INFORMACION DEL CONTRATISTA

Nombre: ERIKA JOHANNA RESTREPO BETANCURTH
C.C.: 1.097.725.624 de Montenegro, Quindío
Dirección: Manzana 25 Casa 31 de Urbanización La Patria
Ciudad Domicilio: Armenia, Quindío.

INFORMACION DEL CONTRATO

Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 2845 de 2023

Objeto del Contrato: "PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES COMO ABOGADA (O), PARA REALIZAR APOYO AL ÁREA JURÍDICA EN LOS PROCESOS PRECONTRACTUAL, CONTRACTUAL Y POST-CONTRACTUAL Y DEMÁS ACTIVIDADES JURÍDICAS QUE SEAN REQUERIDAS EN LA SECRETARÍA DE SALUD DEPARTAMENTAL DEL QUINDIO"

Disponibilidad Presupuestal:

No.	Fecha	Valor
5438	23 de junio de 2023	\$10.666.667

Registro Presupuestal:

No.	Fecha	Valor
6061	27 de junio de 2022	\$10.666.667

Valor total del Contrato De Prestación De Servicios Profesionales No. 2883 de 2023:

NUEVE MILLONES SEISCIENTOS MIL PESOS M/CTE (\$10.666.667)

Fecha de firma del Contrato: 27 DE JUNIO DE 2023.
Fecha de Legalización: 27 DE JUNIO DE 2023.
Fecha de terminación del contrato: 04 DE OCTUBRE DEL 2023.

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10
		Fecha:12/10/2016
		Página 2 de 3

Plazo de ejecución del Contrato Inicial: El plazo de ejecución del presente contrato será de Cien (100) días contados a partir de la suscripción del acta de inicio. En todo caso, el plazo no excederá la vigencia 2023

2. CUMPLIMIENTO DEL OBJETO CONTRACTUAL Y OBLIGACIONES

El objeto del contrato, así como las obligaciones contractuales, fueron cumplidos por la contratista de manera continua en los periodos que corresponden entre el veintisiete (27) de Junio del 2023 hasta el veinticinco (25) de agosto del 2023, Toda vez que como se indica en la Acta de Terminación Contractual de Mutuo Acuerdo, Que, por lo anterior, a la contratista se le canceló la suma de **SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MC/TE. (\$6.400.000)**, que corresponden al período ejecutado durante la vigencia 2023. Que a continuación se realiza el balance económico del contrato objeto de liquidación:

El balance económico del contrato a la fecha		PLAZO DE EJECUCIÓN
VALOR DEL CONTRATO:	(\$10.666.667)	100 días calendario
VALOR EJECUTADO	(\$6.400.000)	60 días calendario
VALOR A LIBERAR POR LA ENTIDAD (del veintiséis (26) de Agosto hasta el cuatro (04) de octubre de 2023)	(\$4.266.667)	40 días calendario

Que, por lo anterior, el contratista no cobrara, ya que los periodos de pagos están debidamente ejecutados y cancelados, teniendo en cuenta que el contratista cumplió con las actividades requeridas en el periodo citado y no cobrara el total del contrato.

Que resta un saldo a favor del Departamento del Quindío por valor de **CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$4.266.667)**, los cuales deberán ser liberados por parte de la Secretaría de Salud, por medio de oficio dirigido a la oficina de presupuesto de la Secretaría de Hacienda del Departamento del Quindío

Así como consta en el acta de terminación de mutuo acuerdo.

3. INFORMACION FINANCIERA

Valor del Contrato: DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS M/CTE (\$10.666.667)

Valor total Ejecutado: SEIS MILLONES CUATROSCIENTOS MIL PESOS MC/TE. (\$6.400.000)

Forma de Pago del contrato: Que El valor del presente contrato asciende a la suma **DIEZ MILLONES SEISCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$10.666.667)** incluidos impuestos. El Departamento del Quindío realizará cuatro (04) pagos, de la siguiente manera: tres (3) pagos iguales cada treinta (30) días calendario vencidos, cada uno por valor de **TRES MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS MCTE. (\$3.200.000)** incluidos impuestos y, un (1) pago final por el valor de **UN MILLÓN SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$1.066.667)** incluidos impuestos, correspondiente a los últimos **DIEZ (10) días;** previa presentación del Informe de actividades realizadas durante cada periodo de prestación del servicio, suscrito por el supervisor del contrato en el que debe constar la acreditación del pago de aportes a seguridad social, salud, pensión y riesgos laborales por el porcentaje señalado en la ley. No obstante, la forma de pago prevista, queda sujeta a la situación de los recursos del plan anual mensualizado de caja PAC.

RELACIÓN PAGOS REALIZADOS

	FORMATO	Código: F-JUR-49
	Acta de Liquidación	Versión:10 Fecha:12/10/2016
		Página 3 de 3

De igual manera en el acta de terminación de mutuo acuerdo se estipulo que con el fin de garantizar el cumplimiento de los principios de la contratación estatal y de esta manera no generar un detrimento económico para el Departamento.

MODIFICATORIO 001 DEL ACTA	VALOR TOTAL	VALOR EJECUTADO	SALDO
01	\$10.666.667	\$ 3.200.000	\$7.466.667
02	\$10.666.667	\$6.400.000	\$4.266.667

Saldo a favor del Departamento **\$4.266.667**

4. GARANTÍAS

De conformidad con la disposición del artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015, no es requisito la exigencia de garantía única y en este caso preciso, teniendo en cuenta el tipo de servicio y la forma de pago estipulada, esto es pago parcial en cada mes vencido tras la prestación del servicio, no se consideró necesario que el contratista constituyera garantía única.

5. CUMPLIMIENTO LEY 789 DE 2002

En razón a que el contrato, los pagos están debidamente ejecutados, teniendo en cuenta que el contratista cumplió con las actividades requeridas en el periodo citado.

Que, por lo anterior, la contratista accede a no cobrar lo correspondiente del excedente del contrato por la suma de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SESENTA Y SIETE PESOS MCTE (\$4.266.667), dentro del periodo ejecutado entre el veintiséis (26) de Agosto hasta el tres (03) de octubre de 2023, teniendo en cuenta que el contratista no va ejecutar las actividades requeridas en el periodo citado y no cobrara el total del contrato.

6. OBLIGACIONES PENDIENTES

En este estado ERIKA JOHANNA RESTREPO BETANCURTH, identificada con la cédula de ciudadanía No. 1.097725.624. de Montenegro - Quindío, declara que no tiene obligaciones pendientes con la Administración Departamental y el Departamento que se encuentra a paz y salvo en lo concerniente al contrato de la referencia.

No siendo otro el objeto de la presente se termina y se firma por quienes en ella intervinieron, luego de leída y aprobada en todas sus partes el día.


ERIKA JOHANNA RESTREPO BETANCURTH
CONTRATISTA


MARITZA PERDOMO FORERO
Directora Operativa de Gestión Estratégica y Apoyo al Sistema – GEAS, de la Secretaría de Salud Departamental
SUPERVISORA